Universidad Zaragoza
1474

Informes de evaluación de las solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Inteligencia Artificial e Ingeniería Computacional / Master in Artificial Intelligence and Computational Engineering por la Universidad de Zaragoza

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Inteligencia Artificial e Ingeniería Computacional / Master in Artificial Intelligence and Computational Engineering
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACION

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación.

La denominación del título, Máster Universitario en Inteligencia Artificial e Ingeniería Computacional / Master in Artificial Intelligence and Computational Engineering, se considera idónea y coherente con el plan de estudios propuesto, con sus objetivos formativos y con los resultados de aprendizaje previstos para el nivel 3 del MECES.

1.2. Campo de estudio.

La adscripción a la rama Ingeniería y Arquitectura con campo de estudio Interdisciplinar es coherente con los contenidos del plan de estudios, que integran IA, computación, matemáticas aplicadas y tecnologías avanzadas.

1.3. Menciones y especialidades.

El título no define especialidades ni mención dual.

1.4. Universidad.

Universidad de Zaragoza.

1.5. Centro.

Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), centro acreditado institucionalmente.

CSV: 97940316299260285253158 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.6. Modalidad.

La modalidad de enseñanza presencial es adecuada a los objetivos formativos del título.

1.7. Créditos.

El número total de créditos es 60 ECTS, distribuidos en 18 ECTS obligatorios, 30 ECTS optativos (a elegir de una oferta de 72 ECTS) y 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster, cumpliendo la normativa vigente.

1.8. Idioma.

El idioma de impartición es el inglés.

1.9. Plazas.

Se ofertan 30 plazas de nuevo ingreso. Los recursos están dimensionados para este número de plazas.

1.10. Justificación.

La propuesta se justifica por su elevado interés académico, científico, profesional y social en ámbitos estratégicos (Inteligencia Artificial e Ingeniería Computacional). El programa integra grupos de investigación de cinco departamentos de la EINA, cuenta con el apoyo de los clústeres IDiA y TECNARA para prácticas y TFM, y alinea su contribución con la Estrategia Aragonesa de Inteligencia Artificial (2022).

1.11. Objetivos formativos del título.

Los objetivos formativos son claros y adecuados al nivel de máster, orientados a la adquisición de competencias avanzadas en IA e Ingeniería Computacional. Se consideran coherentes con el perfil de egreso y con el MECES nivel 3.

1.12. Estructuras curriculares específicas.

El título no presenta estructuras curriculares específicas.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.

No aplica.

1.14. Perfiles fundamentales de egreso.

El perfil de egreso es adecuado y coherente con las competencias del programa y el mercado laboral, incluyendo preparación para I+D+i y doctorado.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

Los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias, incluyendo el Sello 1+5 UNIZAR) son adecuados al nivel MECES de máster, pertinentes al ámbito y evaluables y adquiribles por todo el estudiantado.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión.

Los criterios aseguran que el estudiantado cumple el perfil de ingreso. La exigencia de formación previa en matemáticas, programación y nivel B2 de inglés es pertinente y garantiza la adecuación académica.

CSV: 979403162992602852531586 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.

El reconocimiento se regula por la normativa de la Universidad de Zaragoza. Se podrá reconocer la asignatura optativa de prácticas externas por experiencia laboral y profesional debidamente acreditada.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad.

Se contemplan los procedimientos generales de movilidad de UNIZAR y de la EINA, así como movilidad específica del máster (Erasmus+, NAO, SEMP y alianza UNITA), incluyendo la posibilidad de realizar prácticas o el TFM en centros extranjeros.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

4.1. Estructura básica de las enseñanzas.

La estructura del plan de estudios es coherente y adecuada para la adquisición progresiva de competencias, integrando formación teórica, aplicada y un TFM de 12 ECTS. En concreto el plan de estudios incluye 18 ECTS obligatorios (Foundations of AI and Computational Engineering); 30 ECTS optativos (Elective Subjects, Optativa interdisciplinar, Professional Internships hasta 6 ECTS); 12 ECTS TFM (Master's Dissertation).

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Las metodologías previstas son variadas y adecuadas al enfoque práctico y computacional del título, combinando clases magistrales, prácticas y resolución de problemas.

Las prácticas externas se rigen por la normativa UNIZAR y la EINA. El TFM integra y sintetiza los resultados de aprendizaje y se defiende públicamente.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

Los sistemas de evaluación son variados, alineados con las competencias y permiten verificar la adquisición de resultados de aprendizaje. El TFM se evalúa a través de su defensa ante tribunal.

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

No procede.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El profesorado propuesto es suficiente y adecuado, con amplia experiencia docente e investigadora, mayoritariamente permanente (predominan PTU y CU) e integrado en grupos del instituto universitario de investigación I3A. El personal de apoyo (PTGAS y técnicos de laboratorio) es suficiente y adecuado a las necesidades del título.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

6.1. Medios materiales y servicios disponibles.

La EINA (Campus Río Ebro) dispone de aulas, laboratorios y servicios adecuados: edificios Ada Byron, Torres Quevedo y Agustín de Betancourt, biblioteca Hypatia, aulas informatizadas y laboratorios específicos de los departamentos participantes. Se asignará un aula/seminario específico con dotación para docencia y prácticas del máster.

CSV: 97940316299260285253158 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas.

Las prácticas externas son optativas (hasta 6 ECTS) y se gestionan según la normativa UNIZAR y de la EINA, a través de UNIVERSA. Así mismo, se dispone de numerosos convenios con empresas y organismos del entorno y con el I3A.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

7.1. Cronograma de implantación del título.

Implantación total en el curso 2026/27.

7.2. Procedimiento de adaptación.

No procede.

7.3. Enseñanzas que se extinguen.

No se extinguen titulaciones.

8. SIGC.

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El título se integra en el SIGC de la Universidad de Zaragoza. La EINA cuenta con Acreditación Institucional del Consejo de Universidades y certificaciones de su sistema de calidad según AUDIT (ANECA) y PACE (ACPUA).

8.2. Medios de información pública del plan de estudios para el estudiantado.

Se identifican y contextualizan los medios institucionales (web de estudios UNIZAR, buscador de másteres, plataformas de comunicación y campus virtual) que garantizan información transparente y accesible sobre admisión, orientación y características del programa.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea DEQAR.

GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X

Firmado digitalmente por GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X
Fecha: 2026.04.13 11:28:28 +02'00'

El PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

CSV: 979403162992602852531586 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es